

zigrado Don Cui. Razones no combenias en que
 se nombrase nuevo Procurador si que se mantub
 diese dho D. Juan Lorenzo zerezo dho d'ingles
 D. N. Regidor Lorenzo Manj. y girona Dijo que se
 conforma en todo el voto de Con el voto el Panel
 zer de N. Alcalde Pan. Jimenez y quierdo
 D. N. Regidor Juan Martinez Thomas Dijo, que
 respecto de ser de Mai Autoridad el dho D. Joseph
 fernando lozano y fuitan que el dho D. Juan La
 zino zerezo, se conforma con el voto de todo el
 voto de Con el voto y parecer de dho Alcalde
 Pan. Jimenez y quierdo

D. N. D. Vicente lozano y fuitan Alcaide Mayor
 Dijo que por los motivos expresados por el Alcalde Pan.
 Jimenez, y que de dirigirse la dependencia a diez mos
 por dho D. Pan. y Vega de Cuenca se puede seguir el ser
 dese, y en atencion a la corta edad de dho D. Juan La
 zino zerezo de dandole en su buena opinion y fama su
 su voto y parecer y que no subsiste en su empleo
 y de nuevo nombra al Procurador Sindico, a D.
 Pedro Abellan lozano Thomas Cerino de esta Villa
 Sabiendo regulada los votos por la maior parte de ellos
 se nombra al Procurador Sindico D. Joseph fer
 nando lozano y fuitan a quien mandaron se le haga saber para
 su satisfacion, y lo firmaron sus m. de cada uno por
 lo que le toca

D. N. Abador Francisco Jimenez D. Juan Lozano
 del voto y disciendo Thomas Cerino
 Lorenzo Martinez Juan morales
 de pinojas D. Vicente lozano D. Juan Ventura
 y fuitan